



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 03 de abril de 2025.

### VISTO:

El Oficio N° 0318-2025-UNTELS-VRA, de fecha 03 de abril de 2025, de la Vicerrectora Académica; Proveído N° 0441-2025-UNTELS-R, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Rectorado, y demás documentos obrantes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N° 006-2025-UNTELS-VRA-JATM, de fecha 17 de febrero de 2025, el *Lic. José Antonio Terrazos Mejía – Especialista en Asuntos Académicos*, remite a la Vicerrectora Académica, en referencia al *Proveído N° 0197-2025-UNTELS-VRA*, la formulación del *Decálogo del Estudiante y Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, a ser aprobado con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0137-2025-UNTELS-VRA, de fecha 19 de febrero de 2025, dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica, la Vicerrectora Académica, traslada la propuesta del *Decálogo del Estudiante y del Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, por el cual se establecen principios orientados al desarrollo académico, ético y profesional en la comunidad universitaria en su conjunto, para lo cual solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica evaluar y efectuar las recomendaciones que correspondan;

Que, mediante Informe N° 013-2025-UNTELS-VRA-JATM, de fecha 02 de abril de 2025, el *Lic. José Antonio Terrazos Mejía – Especialista en Asuntos Académicos*, sugiere incorporar las recomendaciones en la propuesta del *Decálogo del Estudiante y del Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, detalladas en el *Oficio N° 194-2025-UNTELS-R-OAJ*, de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de proceder con los tramites respectivos de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0318-2025-UNTELS-VRA, de fecha 03 de abril de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Vicerrectora Académica, traslada el *Informe N° 013-2025-UNTELS-VRA-JATM*, que anexa la propuesta del *Decálogo del Estudiante y del Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, a ser evaluada y posteriormente aprobada;

Que, mediante Proveído N° 0441-2025-UNTELS-R, de fecha 03 de abril de 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la UNTELS, traslada el *Oficio N° 0318-2025-UNTELS-VRA*, de la Vicerrectora Académica, para la aprobación del *Decálogo del Estudiante y del Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113-2025-UNTELS-R

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el *Decálogo del Estudiante de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, el cual resulta una herramienta indispensable para guiar el comportamiento ético, académico y social de los alumnos de pregrado, remitido con la conformidad de la Vicerrectora Académica, de acuerdo al contenido que en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

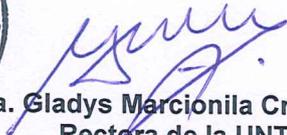
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el *Decálogo del Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, orientado a promover como principios regentes la excelencia educativa, de investigación, responsabilidad social y uso ético de la tecnología en el ámbito de la docencia universitaria, remitido con la conformidad de la Vicerrectora Académica, de acuerdo al contenido que en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

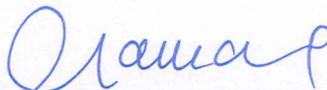
**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicerrectora Académica de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;**



  
**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**  
Rectora de la UNTELS



  
**Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**  
Secretaria General de la UNTELS





### DECÁLOGO DEL ESTUDIANTE UNTELS

1. **BUSCAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y UNA FORMACIÓN INTEGRAL**, desarrollando tanto competencias específicas como genéricas, abarcando el desarrollo académico, personal y profesional del estudiante.
2. **ACTUAR CON INTEGRIDAD Y SEGUIR LAS NORMAS ÉTICAS**, demostrando honestidad, responsabilidad y transparencia en todas las acciones, tanto dentro como fuera del ámbito académico.
3. **FOMENTAR LA CURIOSIDAD INTELLECTUAL Y EL COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN**, aplicando el pensamiento crítico para cuestionar, reflexionar y expandir constantemente los límites del conocimiento, promoviendo una actitud de aprendizaje continuo.
4. **COLABORAR DE MANERA EFECTIVA EN EQUIPO**, fomentando una comunicación clara, abierta y respetuosa, en la que cada miembro aporte sus habilidades y perspectivas para alcanzar metas comunes y superar desafíos.
5. **UTILIZAR LA TECNOLOGÍA Y LOS RECURSOS DE MANERA RESPONSABLE, ÉTICA Y EFICIENTE**, maximizando su potencial para el aprendizaje y la innovación.
6. **INVOLUCRARSE ACTIVAMENTE EN LA VIDA UNIVERSITARIA**, participando en actividades académicas, culturales y sociales que fomenten el desarrollo personal, colectivo y el sentido de comunidad.
7. **DESARROLLAR UNA AUTÉNTICA VOCACIÓN DE SERVICIO**, comprometiéndose activamente con la sociedad y utilizando los conocimientos adquiridos para generar un impacto positivo en la comunidad, contribuyendo a su bienestar y desarrollo.
8. **ADOPTAR UNA MENTALIDAD EMPRENDEDORA Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN**, generando soluciones creativas y sostenibles que respondan a los desafíos del presente y futuro, tanto en el ámbito académico como profesional.
9. **FOMENTAR UNA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**, respetando las diferencias culturales, sociales y personales, promoviendo el respeto mutuo y la inclusión en todos los espacios, y valorizando la diversidad como un factor enriquecedor.
10. **MANTENER UN COMPROMISO CON EL APRENDIZAJE CONTINUO Y EL DESARROLLO PROFESIONAL**, buscando siempre nuevas oportunidades de crecimiento y perfeccionamiento para enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio.





### DECÁLOGO DEL DOCENTE UNTELS

1. **COMPROMETERSE CON LA EXCELENCIA EN LA ENSEÑANZA**, buscando constantemente métodos innovadores que promuevan el aprendizaje significativo de los estudiantes.
2. **REALIZAR EVALUACIONES CONTINUAS Y FORMATIVAS**, utilizando la retroalimentación constructiva para el desarrollo académico y personal de los estudiantes.
3. **BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y EMOCIONAL**, favoreciendo el bienestar integral del estudiante y su desarrollo en todas las áreas.
4. **INNOVAR EN LA ENSEÑANZA**, aplicando nuevas tecnologías y metodologías activas que favorezcan la participación y el pensamiento crítico.
5. **ACTUAR CON ÉTICA, PROFESIONALISMO Y RESPONSABILIDAD**, siendo un modelo de conducta que inspire respeto y confianza en el entorno educativo.
6. **FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN APLICADA**, generando conocimientos que beneficien tanto al ámbito académico como a la sociedad en general.
7. **PROMOVER UNA CULTURA DE INVESTIGACIÓN**, inspirando a los estudiantes a ser curiosos, críticos y creativos en la generación de nuevas ideas y proyectos.
8. **PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA**, contribuyendo con ideas y acciones que impulsen la calidad académica y el desarrollo institucional.
9. **FOMENTAR EL TRABAJO COLABORATIVO**, promoviendo el trabajo en equipo entre colegas y estudiantes, y contribuyendo al logro de objetivos comunes.
10. **COMPROMETERSE CON LA PROYECCIÓN SOCIAL**, utilizando el conocimiento para resolver problemas sociales y contribuir al bienestar colectivo.

